

Santiago 28 de agosto de 2026
GG/5/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
PRINCIPAL SEGUROS DE VIDA S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 del D.F.L. N° 251 y lo dispuesto por vuestra Comisión para el Mercado Financiero, contenidas en la Circular N° 662, y de conformidad a lo indicado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, informamos a vuestra Comisión, en carácter de hecho esencial, que en sesión de Directorio de Principal Seguros de Vida S.A., de fecha 28 de agosto de 2026, se aprobó la Política de Operaciones Habituales de la Compañía de conformidad a lo requerido por la NCG N°501, la cual será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía (<https://www.principal.cl/informacion-corporativa/politica-de-habitualidad>).

Sin otro particular, saluda atentamente,


nicole landerer (Aug 28, 2026 11:28:10 EDT)

Nicole Landerer Leiva
Gerente General
Principal Seguros de Vida S.A.